

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto Provincial de Sanidad de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Administrativo y otra de Administrativo Contable en cuantías en el mismo

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Sanidad, se convoca Concurso-Oposición para cubrir en propiedad las vacantes existentes en este Instituto Provincial de Sanidad de: una plaza de Oficial-Administrativo y otra de Administrativo-Contable dotadas en el Presupuesto de este Organismo con el sueldo o gratificación anual de 20.040 pesetas y 17.400 pesetas, respectivamente, y demás emolumentos legales que les puedan corresponder.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de la Jefatura Provincial de Sanidad de Barcelona, hasta las trece horas del último día.

Los exámenes darán comienzo el día y hora que oportunamente se anunciará.

El programa y demás requisitos que han de regir para el presente Concurso-Oposición se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de este Instituto Provincial de Sanidad, Salón de Victor Pradera, número 7 Barcelona.

Barcelona, 20 de junio de 1962.—El Jefe provincial.—2.945

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se anuncia concurso para la provisión de plazas de Ingenieros y Peritos Industriales en el servicio de Aplicaciones Industriales de la misma

Creadas por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de enero de 1962 una plaza de Ingeniero Industrial y tres plazas de Peritos Industriales en el Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que pasarán a pertenecer a la plantilla del mencionado organismo autónomo, con sueldo y demás emolumentos a cargo exclusivamente de los presupuestos de recursos del mismo, se convoca, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el oportuno concurso para la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes para la admisión en el referido concurso, acompañadas de la relación de méritos profesionales que reúna el concursante, deberán presentarse en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes a las plazas convocadas deberán reunir las siguientes condiciones, que deberán acreditar documentalmente en el momento de su toma de posesión:

a) Ser español y no haber cumplido cuarenta años de edad el último día del plazo señalado en la base primera para la presentación de solicitudes. Se exceptúa de esta limitación de edad el personal que esté prestando en la actualidad servicios como empleado en dicha Confederación.

b) Estar en posesión del título académico de Ingeniero Industrial o Perito Industrial, expedido por el Ministerio de Educación Nacional que acredite haber cursado los estudios correspondientes en la Escuela Técnica Superior de esa especialidad.

c) Disponer de certificación facultativa que acredite po-

seer las condiciones físicas necesarias para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

Tercera.—A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

Cuarta.—Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Perito en el propio organismo.

Quinta.—El personal clasificado como apto para ocupar una plaza de Ingeniero o Perito Industrial objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Industriales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sevilla, 7 de junio de 1962.—El Ingeniero Director, José María Rodríguez Gabás.—3.304

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se incluye en la propuesta de aprobadas de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares, resuelta en 20 de julio de 1961, a doña Ana María Bartolomé Delgado, del Tribunal del Rectorado de Valladolid.

De conformidad con lo señalado en el número dos del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y vista la propuesta formulada por el Tribunal de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares del Rectorado de Valladolid convocada por Resolución de 18 de febrero de 1959, cuyo expediente fué resuelto en 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28) a favor de doña Ana María Bartolomé Delgado, quien por la puntuación obtenida le corresponde plaza al ser eliminada de la propuesta de aprobadas del referido Tribunal doña María Paz Aguado Rodríguez, al no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Incluir con el número 6 de la propuesta de aprobadas del Tribunal del Rectorado de Valladolid de la oposición restringida a Direcciones de Grupos Escolares, resuelta por Resolución de 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 28), a doña Ana María Bartolomé Delgado, adjudicándole la plaza correspondiente a Dirección de Grupo Escolar de Sestao (Vizcaya).

Segundo.—La interesada tomará posesión de su cargo precisamente en el punto de destino ante la Junta Municipal de Enseñanza Primaria respectiva del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1, cesando en su escuela de procedencia en 31 de agosto, debiéndose atender a lo dispuesto en el número octavo de la convocatoria de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo siguiente).

Tercero.—En la lista general provisional publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento de 27 de abril de 1961 de las opositoras aprobadas en la referida oposición figurará doña Ana María Bartolomé Delgado con el número 42 bis, coeficiente 1.00000, por ostentar el número escalafonal 46.793.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 13 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada a los siguientes opositores:

Don Francisco Gultán Ojea.
Don Miguel Delgado Rodríguez,
Don Luis Josafat Alias Pérez; y
Don José Cardús Aguilar.

2.º Declarar excluido, por los motivos que se indican, al siguiente aspirante:

Don Joaquín Mulas Sánchez (por no ser Doctor en Farmacia).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente

te al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Municipio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 138, de fecha 9 de junio del corriente año, se publican las bases que deben regir en el concurso convocado para cubrir una plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 32.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias finalizará transcurridos treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hospitalet, 14 de junio de 1962.—El Alcalde accidental.—2.946.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1476/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir doscientos cincuenta millones de pesetas nominativas en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», «Segunda emisión».

La Ley fundacional del Instituto Nacional de Industria, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno autorizó a dicho Organismo a emitir obligaciones nominativas o al portador, de duración no inferior a veinte años, siempre que la operación fuese autorizada por Decreto en el que podría concederse la garantía del Estado para el pago del capital y de los intereses de las obligaciones emitidas.

El artículo diecinueve del Reglamento del Instituto Nacional de Industria, dictado para desarrollar la citada Ley y aprobado por Decreto de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y dos, establece que el importe de tales obligaciones podrá adscribirse a una atención o Empresa determinada.

En el artículo quinto de la expresada Ley se señalan las ventajas de índole fiscal de que disfrutarán los expresados títulos y la posibilidad de que las entidades de Crédito, Seguro, Ahorro y Previsión puedan invertir sus disponibilidades en la adquisición de las indicadas obligaciones.

Con el fin de atender a la financiación de las actividades que tiene encomendadas a la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», se propone dicho Organismo emitir doscientos cin-

cuenta millones de pesetas en obligaciones, que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», cuyas características se señalan en la propuesta elevada por el Instituto Nacional de Industria al Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—De acuerdo con lo prevenido en el artículo quinto de la Ley, de veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, se autoriza al Instituto Nacional de Industria a emitir doscientos cincuenta millones de pesetas nominativas en obligaciones que se denominarán «Obligaciones INI-HIDROGALICIA, canjeables», «Segunda emisión», que gozarán de exención de los impuestos sobre emisión y negociación de valores mobiliarios y sobre las rentas del capital.

Los actos, contratos y documentos que se ejecuten u otorguen para su conversión, transformación o canje, y su negociación en Bolsa, estarán exentos de toda clase de impuestos presentes y futuros y en especial de los de Timbre y Derechos reales y sobre transmisión de bienes.

De acuerdo con lo establecido en dicho precepto, disfrutarán de iguales exenciones las entregas de fondos que el Instituto Nacional de Industria haga a la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.» como consecuencia de la expresada emisión.

Artículo segundo.—La operación se hará mediante emisión a la par de cincuenta mil títulos al portador, de cinco mil pe-